

CURRICULUM VITAE

(Versión Pública)

NOMBRE: **LIC. GUILLERMO CARLOS MIJARES TORRES**

PROFESIÓN: **Abogado (Licenciado en Ciencias Jurídicas)**

ESCOLARIDAD

U.A.N.L. **Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales**
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

CEDULA PROFESIONAL: **No. xxxxxxxx**

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Ejercicio de la Profesión libre:

a).- **Como Asesor Legal Corporativo de Empresas (Sociedades Mercantiles) en materia de Constitución de Sociedades, Secretarías, Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, Títulos Accionarios, Concursos Mercantiles, Elaboración de Contratos, etc.**

b).- **Asesor Patrimonial Familiar para Testamentos, Donación de Inmuebles y Usufructos, Fideicomisos de Administración, de Inversión y con fines testamentarios.**

c).- **Asesor y Expositor en Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Manejo de conflictos y Medios alternos.**

d).- **Maestro con la Cátedra de “Transparencia” (Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública), a nivel Maestría en la Escuela Superior de Procesos Electorales (ESPE).**

La LXXI Legislatura al H. Congreso de Estado, mediante Decreto Núm. 287, aprobó la designación como Comisionado Propietario de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, al Lic. Guillermo Carlos Mijares Torres, habiéndose publicado el Decreto en el Diario Oficial el día 8 de Octubre de 2008.

- **COMISIONADO CIUDADANO EN LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
- **PRESIDENTE ELECTO DEL ORGANISMO PARA EL PERÍODO DE OCTUBRE DE 2008 A OCTUBRE DE 2010**
- **PRESIDENTE ELECTO DE OCTUBRE 2012 A OCTUBRE 2013.**

- **ESPECIALISTA DE CONCURSOS MERCANTILES COMO CONCILIADOR**
- **DIRECTOR JURIDICO DE LA COMISION DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA** AGO 2003
- **DIRECTOR DE "BERMÚDEZ, WIENCKE & BERMÚDEZ, S.C.** OCT 2002
- DIRECTOR DE MIJARES & ASOCIADOS**
- DESPACHO DE ABOGADOS CONSULTORES MZO. 1998

- **BANCOMER, S.A.** DIC. 1995
- **DIRECTOR JURIDICO DIVISION NORESTE**

- **BANCO MEXICANO, S.A.**
- DIRECTOR JURÍDICO Y FIDUCIARIO** OCT. 1993
- CENTRO REGIONAL NORESTE (HOY BANCO SANTANDER)

- **GRUPO PROTEXA, S.A.** FEB. 1987
- DIRECTOR JURIDICO CORPORATIVO**
- CONSEJERO Y SECRETARIO DE:**
 1. ARKA, S.A. DE C.V.
 2. SEGUROS PROTECCION MUTUA, S.A. y
 3. DIVERSAS CONTROLADORAS (HOLDINGS)
 4. CONSTRUMETRO, S.A. DE C.V. (Constitución de la Sociedad, Titular del Departamento Jurídico, elaboración de Contratos de Servicio Público, Transferencia de Tecnología, en la primer línea del Metro Ligero).
 5. TURISMO, INMUEBLES Y PETROQUIMICA

- **CREDITO MEXICANO, S.N.C.** 1983
- DIRECTOR REGIONAL JURIDICO Y FIDUCIARIO**

- **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.** 1979
- **DELEGADO DIRECTOR REGIONAL JURIDICO Y DELEGADO FIDUCIARIO ZONA NORTE.**
- (TODOS LOS ESTADOS FORNTERIZOS DE BAJA CALIFORNIA A TAMAULIPAS)
- CON RESIDENCIA EN MONTERREY, N. L.

- **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.** 1974
- DIRECTOR JURIDICO Y DELEGADO FIDUCIARIO**

CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO, SON

- **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.
DEPTO. JURIDICO, JEFE DE SECCION.** 1970
- **EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESION
ABOGADO ASOCIADO EN EL DESPACHO DE** 1962
[REDACTED]

**AREAS DE RESPONSABILIDAD Y PROYECTOS REALIZADOS
DE MAYOR RELEVANCIA**

- I. **En Banco Nacional de México, S.A. en el Período comprendido de 1979 a 1982, tuve bajo mi Responsabilidad la Aplicación de Políticas Institucionales y Criterios Jurídicos tanto Internos como Externos, en seis Direcciones Regionales, ubicadas en los seis Estados Fronterizos del Norte de la República, es decir de Baja California a Tamaulipas; así como la Contratación, Control y Relaciones con Abogados Externos y Autoridades de Gobierno y Judiciales, así como la responsabilidad de ser Delegado Fiduciario.**
- II. **Elaboré en 1982 el Primer Contrato de Crédito Sindicado en el Estado de Nuevo León, mediante el cual se otorgó un crédito con la participación de Banamex como Líder del Proyecto, Banco del Atlántico y Banca Serfin para la construcción del Hotel Crown Plaza en la Cd. de Monterrey, N. L.**
- III. **En coordinación con el Departamento Fiduciario de Banco Nacional de México, S. A., la elaboración de un Contrato de Fideicomiso en favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el cual se constituyó la Macro plaza de la Cd. de Monterrey y la adquisición y venta de los Terrenos adyacentes a la misma.**
- IV. **En Grupo Protexa, S. A. la negociación, estudio y realización de los siguientes Proyectos:**
 - a) **Elaboración del Régimen en Condominio del Centro Comercial Plaza Fiesta San Agustín y Operaciones de Compra- Venta de los Locales Comerciales.**
 - b) **La Constitución de la Sociedad denominada Construmetro, S.A. de C.V. para la Construcción de la Primera Línea del Metro Ligero en la Cd. de Monterrey, N. L., la Creación del Departamento Jurídico y Elaboración de Diversos Contratos de Obra Pública y de Transferencia de Tecnología, etc.**
 - c) **La Elaboración de un Fideicomiso para el Pago de Deuda Externa con Instituciones de Crédito, con Acciones de Empresas Mexicanas.**
 - d) **Desempeñé el cargo de Secretario del Consejo de Administración en la Holding del Grupo Protexa y en el Grupo Financiero constituido por Casa de Bolsa Arka, Seguros Protección Mutua y otros.**

V. **En Banco Mexicano Somex la elaboración de un Contrato de Fideicomiso para el Pago de la Deuda del Gobierno del Estado de Nuevo León.**

VI. **En Bancomer, S.A. la responsabilidad de las Decisiones Jurídicas en 5 Estados de la República (Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Durango y San Luis Potosí), Controles de Cartera Vencida y Relaciones con Autoridades de todo tipo.**

CURSOS Y SEMINARIOS

Cincuenta Cursos y Seminarios relacionados con distintas Materias Legales, siendo los más relevantes los siguientes:

- a) **Curso de PLANEACION INTEGRAL** (Penetración en el Mercado) organizado por el I.P.A.D.E. (Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas)
- b) **ANALISIS TRANSACCIONAL** (Programa de Desarrollo Humano) organizado por Desarrollo y Administración de Recursos, S.A. de C.V.
- c) **ACTUALIZACION GERENCIAL** (Management) organizado por el Sr. Leopoldo Sánchez Schubert.
- d) **ACTUALIZACION DEL ABOGADO DE EMPRESA**, diversas Convenciones Nacionales organizadas por la Asociación Nacional de Abogados de Empresa.
- e) **PRIMERO Y SEGUNDO SIMPOSIUM DE DERECHO DEL L.T.E.S.M.** (La Innovación del Marco Jurídico) (Actualidad y Perspectiva del Derecho Mexicano).
- f) **ARBITRAJE Y JUICIOS CIVILES EN LOS E.U.A.**, organizado por La American Board of Trial Advocates.

ACTIVIDADES DOCENTES Y OTROS

- a) **PRESIDENTE de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, A. C. en el Estado de Nuevo León.**
- b) **VICEPRESIDENTE de la Academia Neolonesa de Derecho Mercantil, A. C., en el Estado de Nuevo León.**
- c) **SECRETARIO del Colegio de Abogados de Monterrey, A. C.**
- d) **PRESIDENTE del Comité de Asesores Jurídicos (Centro Bancario Monterrey).**
- e) **PRESIDENTE del Comité de Fiduciarios (Centro Bancario Monterrey).**

f) EXPOSITOR a Invitación del Consulado de E.U.A. con el Tema “Incorporación de una Sociedad en el Estado de Delaware” en CINTERMEX (Centro de Convenciones en Monterrey, N.L.)

g) EXPOSITOR con el Tema “Inversión Extranjera en México”, en la Cd. de Houston, Tex., anizado por Houston Bar Association y ANADE

- Miembro del Consejo Consultivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Regiomontana (2012-2014), bajo la Dirección de [REDACTED]
- Maestro con la Cátedra de “Transparencia” (Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública), a nivel Maestría en la Escuela Superior de Procesos Electorales (ESPE), en los Ciclos escolares a partir del año 2015 a la fecha.

h) EXPOSITOR con los temas de: “Derecho de Acceso a la Información” y “La Protección de Datos Personales” en diversos foros como la UANL, Poder Judicial de la Federación, Colegio de Abogados, etc.



PROPUESTA DE TRABAJO

(Versión Pública)

Es de vital importancia la Defensa, protección, observancia, promoción de una cultura y aplicación y respeto de los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política Federal y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, así como en el orden jurídico vigente de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Es por ello, que considero de vital importancia el establecer **tres grandes directrices**, que en forma breve me permito describir a continuación:

1).- La primera directriz y que impactaría en forma interna, es decir, hacia el interior del Organismo de la Comisión, mediante **la realización de un Plan integral de trabajo**, en los siguientes rubros:

- a).- Norma de calidad para los servicios que se prestan a la Ciudadanía y personas en general,
- b).- Digitalización y concepto profesional en materia de archivos de Trámite, Concentración e Históricos.
- c).- Transparencia en Acuerdos y Resoluciones del Consejo,
- d).- Acondicionamiento de Oficinas y herramientas de trabajo que permitan el desarrollo ágil de las diversas funciones de la Comisión,
- e).- Metas de trabajo e integración del personal como equipo de trabajo,
- f).- Revisión del Organigrama y tabuladores de sueldo,
- g).- Finalmente la profesionalización de sus integrantes, mediante el establecimiento y expedición de una Ley del Servicio Profesional de Derechos Humanos.
- h).- Vigilancia y aplicación del presupuesto de la Comisión.

2).- La Segunda directriz y que impactaría en forma externa, es decir, hacia la comunidad social del Estado de Nuevo León, mediante el siguiente **Plan de Trabajo**:

- a).- Fomentar la Cultura, estudio y divulgación de los Derechos Humanos, a través de comunicados de prensa, así como participaciones en programas de televisión abierta y Radio,

- b).- Tener un programa de Radio permanente que permita al radio escucha, conocer los Derechos Humanos y su forma de presentar quejas y denuncias ante el Organismo,
- c).- Celebrar Convenios de colaboración con Autoridades y Organismos de Defensa de los Derechos Humanos, Instituciones Académicas y Asociaciones Culturales,
- d).- Fomentar una opinión pública favorable del Organismo,
- e).- En general hacer respetar los derechos humanos de toda persona, mediante la recepción de quejas y denuncias de presuntas violaciones.
- f).- La celebración de Convenios de colaboración con el Gobierno del Estado y todos los Municipios del área Metropolitana y Rurales del Estado de Nuevo León, así como visitas a cada uno de ellos.
- g).- La utilización de redes sociales, como medios informativos.
- h).- La creación de cátedras a nivel medio y superior, que permita crear la cultura de respeto y protección de los Derechos Humanos.
- g).- Cátedra de Derechos Humanos a nivel Maestrías y Doctorados en Instituciones educativas Públicas y Privadas.

3).- La tercera directriz, dentro de los planes de trabajo, sería el establecimiento de diversos procedimientos y la defensa de los Derechos Humanos en algunas áreas específicas (sin que estas sean limitativas) y que a continuación se señalan:

- a).- La aplicación de Medidas Cautelares, en aquellos casos en que deba solicitarse al Estado, para prevenir daños irreparables a las personas en relación al proceso en conexión a una petición o caso pendiente, así como a personas que se encuentren bajo su jurisdicción, ya sea a más de una persona o grupos de personas, como Comunidades o pueblos indígenas y que serían emitidas mediante resoluciones debidamente fundadas.
- b).- La aplicación de un Fondo de Asistencia Legal, en favor de aquellas personas que hubieren demostrado no tener o carecer de recursos para su defensa.
- c).- La homologación y control de Resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos, así como de los criterios que ésta emita y que puedan constituir un precedente o precedentes, con los diversos Organismos Internacionales como son la Corte Interamericana de Derechos Humanos, La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, el Instituto Interamericano

de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de nuestro País.

d).- La aplicación de mecanismos de Soluciones amistosas entre personas y Autoridades.

e).- La Supervisión y control del cumplimiento de las Resoluciones y recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos.

f).- En general la Defensa y Respeto de los Derechos Humanos de los siguientes grupos de personas, (sin que constituya la presente lista limitación alguna) que a continuación se señalan:

- Discriminación racial
- Libertad de expresión
- Personas privadas de la Libertad
- Lesbianas, Gays, Bisexuales, trans e Intersex.
- Migrantes
- Hombres y Mujeres adultos mayores
- Trata de personas
- Personas enfermas de SIDA
- Víctimas de Delitos
- Derecho a la vida, igualdad, seguridad, etc.
- Libertad de tránsito, religión, de asociación, etc.
- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

IDONEIDAD PARA EL CARGO

Como razones que puedo describir para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Organismo constitucional autónomo, manifiesto lo siguiente:

a).- En mi trayectoria profesional y específicamente como **FUNCIONARIO PÚBLICO** a partir del año 2003 como Fundador en el puesto de Director Jurídico y en el año 2008 al 2013 como Comisionado Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tuve la oportunidad de servir a la Ciudadanía en general, ya que al igual que en la función de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, **son Derechos Fundamentales** que las Constituciones Federal, Local y la normatividad vigente en el Estado protegen, y en este contexto, como **Comisionado Ponente** actué con autonomía en la defensa y protección de éhos Derechos

